



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2024

n.º 12

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



SALA DE CASACIÓN CIVIL

SENTENCIA STC6144-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- La Sala adiciona la decisión adoptada por el juez constitucional de primera instancia, para que el Juzgado accionado incluya en su análisis el posible compromiso de las garantías del menor de edad involucrado, debido al conflicto suscitado entre sus progenitores

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de medidas de protección por violencia intrafamiliar:
 - Defecto fáctico en la decisión del Juzgado 33 de Familia de Bogotá, que confirmó la medida de protección en favor del cónyuge de la accionante, bajo el argumento de que los reclamos de la madre frente al cumplimiento de las obligaciones alimentarias de su menor hijo están encaminados simplemente a transgredir la salud mental del progenitor, sin analizar que ellos dependen económicamente de éste
 - Defecto fáctico en la decisión del Juzgado 33 de Familia de Bogotá, que confirmó la medida de protección en favor del cónyuge de la accionante, dejando de aplicar el enfoque de género en la valoración de las pruebas aportadas al proceso

DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL

- Discriminación de género: definición (c. j.)
- Enfoque de género en la administración de justicia: deber funcional del juez de introducir la perspectiva de género en sus decisiones (c. j.)
- Igualdad de trato jurídico - Juzgamiento con perspectiva de género: definición (c. j.)

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Enfoque de género en la administración de justicia - Test de procedencia para incorporar la perspectiva de género en la función jurisdiccional: criterios de análisis (c. j.)
- Enfoque de género en la administración de justicia:
 - Aplicación oficiosa del enfoque, en ejercicio del derecho a la igualdad y de las obligaciones convencionales internacionales (c. j.)
 - Deber del funcionario judicial de analizar el caso desde una perspectiva de género
- Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: obligación del Estado de adoptar cualquier medida de carácter administrativo, legislativo o judicial para garantizar la erradicación de la violencia contra la mujer (c. j.)

DERECHO INTERNACIONAL

- Convención Belém Do Pará - Violencia de género:
 - Ámbitos en que se manifiesta (c. j.)
 - Obligación de los Estados parte de actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra la mujer (c. j.)
- Convención Belém Do Pará: vinculatoriedad, en virtud de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (c. j.)

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- Convención sobre los derechos del niño: derecho de los menores a ser escuchados en las actuaciones administrativas o judiciales, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta (c. j.)

SALA DE CASACIÓN LABORAL

AUTO ATL1037-2024

DERECHO AL BUEN NOMBRE Y A LA INTIMIDAD

- Tensión con el deber de divulgar las sentencias judiciales (c. j.)

DERECHO AL HABEAS DATA

- Antecedentes penales: finalidad
- Definición
- La Sala accede a reservar los datos del peticionario en la sentencia de tutela en la cual fue accionante, conforme los criterios de la Corte Constitucional y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
- No es absoluto: imposibilidad de impedir la recolección y manejo de datos veraces, completos y actuales, cuando son de interés general
- Únicamente las sentencias judiciales ejecutoriadas tienen la calidad de antecedentes penales, como garantía de los derechos al buen nombre y a la honra

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Derecho al olvido y a la caducidad del dato negativo (c. j.)
- Principio de máxima publicidad: excepciones
- Reserva de los datos negativos: deber de mantener íntegras las providencias en los archivos de la Corporación (c. j.)

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP7290-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- Inexigibilidad a las personas privadas de la libertad de los mismos requisitos que a la generalidad de la sociedad para demostrar la afectación del derecho de petición (c. j.)
- Nulidades procesales: inexistencia de nulidad por indebida integración del contradictorio, dada la innecesaria vinculación de los consejos Seccional de la Judicatura de Ibagué y Superior de la Judicatura, ya que los acuerdos emitidos para implementar la virtualidad en la justicia no impiden la remisión de comunicaciones físicas

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales - Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente: digitalización y escaneo de documentos físicos
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales: el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente y el uso prevalente de los medios digitales, no prohíben la utilización de memoriales físicos
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Cuentas institucionales de correo electrónico: responsabilidad de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás usuarios que lo requieran, de usar las cuentas institucionales de correo electrónico como herramienta tecnológica para el desarrollo de sus funciones
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Personas con dificultad para acceder a la virtualidad: posibilidad de acudir directamente a los despachos judiciales y de gozar de atención presencial en el horario ordinario abierto al público
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Protocolo para la para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente: deber de la administración de justicia de adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso efectivo a los usuarios, sin que la recepción de documentos físicos enviados por la población reclusa pueda catalogarse como un retroceso en la implementación de la digitalización

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones: aplicación del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente por la Ley 2213 de 2022

DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL

- Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso
- La omisión del funcionario judicial en resolver las solicitudes formuladas por las partes o intervinientes, propias de la actividad jurisdiccional, configura una violación al debido proceso y al acceso a la administración de justicia

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

- Clasificación (c. j.)
- Derecho de petición - Flexibilización de las directrices que rigen el ejercicio del derecho: fundamentación (c. j.)
- Derecho de petición:
 - Obligaciones de las autoridades penitenciarias (c. j.)
 - Responsabilidad de las autoridades penitenciarias de garantizar la gestión de las solicitudes (c. j.)
- Relación de especial sujeción frente al Estado (c. j.)
- Relación de especial sujeción frente al Estado: características (c. j.)
- Vulneración del derecho al debido proceso por la negativa del secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué a recibir, en forma física, los requerimientos de la población reclusa
- Vulneración del derecho de acceso a la administración de justicia por parte del secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al negarse a recibir físicamente los requerimientos de la población reclusa, sin tomar en cuenta que carecen de medios electrónicos y de acceso a internet para cumplir con esa exigencia

RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- Comunicaciones y visitas: derechos de las personas privadas de la libertad de interactuar con el exterior, mediante el envío y la recepción de comunicaciones
- Instituto Penitenciario y Carcelario (Inpec) - Procedimiento de Recepción y Envío de Correspondencia para la población privada de la libertad:
 - La posibilidad de los reclusos de escoger la forma en que elevan sus solicitudes, en forma física o en sobre cerrado, no faculta a los centros carcelarios para abrir la correspondencia devuelta
 - Posibilidad de escoger la forma en que se elevan las solicitudes

SENTENCIA STP7603-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACCIÓN DE HABEAS CORPUS

- Procedencia excepcional de la acción ante vía de hecho (c. j.)

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Competencia del Tribunal Superior de Barranquilla para conocer de la acción interpuesta contra el Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de la misma ciudad, dado que al trámite fueron vinculados los juzgados 5.º y 6.º de ejecución de penas y medidas de seguridad que tienen categoría de jueces del circuito

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la acción para ordenar el estudio del dictamen médico legal del condenado, dado que no ha sido presentado ante el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad: otro mecanismo de defensa judicial
- La remisión o compulsión de copias ordenada en contra del ciudadano Carlos Jesús Difilippo Valle, quien ocupó la calidad de Juez 14 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, no vulnera sus derechos fundamentales
- Nulidades procesales:
 - Inexistencia de nulidad por indebida integración del contradictorio al haber vinculado al trámite de la acción al Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla y no al ciudadano Carlos Difilippo, como quiera que las providencias emitidas por las autoridades judiciales son de carácter institucional y no personal
 - Inexistencia de nulidad por indebida integración del contradictorio, dado que el Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, el cual profirió el fallo del 27 de diciembre de 2023, aquí censurado, fue vinculado al trámite de la acción

ACCIÓN DE HABEAS CORPUS

- Doble connotación
- Habeas corpus preventivo o correctivo: noción y alcance (c. j.)
- Importancia y finalidad (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Acción de habeas corpus:
 - Defecto fáctico en la decisión emitida por el Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, al omitir valorar la prueba que indicaba la inexistencia de dictámenes médicos oficiales sobre el padecimiento de Jorge Luis Alfonso López de una enfermedad grave, incompatible con el régimen carcelario
 - Defecto orgánico en la providencia proferida por el Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, ya que erró al conceder la protección constitucional de habeas corpus, pues si bien, tenía competencia para resolver la acción, también conocía de la medida sustitutiva de prisión domiciliaria por enfermedad grave, que estaba a cargo del Juez 6.º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, pero prefirió resolver de fondo en favor del condenado con base en sus condiciones de salud
 - Defecto procedimental absoluto por la omisión del Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, al dejar de vincular a la acción a las víctimas del proceso penal en el que se condenó a Jorge Luis Alfonso López por el delito de homicidio agravado y concierto para delinquir, así como al Juzgado 6.º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Acción de habeas corpus: vulneración del derecho con la providencia mediante la cual el Juzgado 14 Penal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla concedió la protección constitucional, al desconocer el principio de subsidiariedad que rige la acción de habeas corpus

DERECHO CONSTITUCIONAL

- De los derechos, las garantías y los deberes - Deberes de la persona y del ciudadano - Remisión o compulsas de copias:
 - Fundamento constitucional y marco normativo
 - La orden de remisión de copias para que se inicie una investigación penal o disciplinaria, no implica la vulneración de derechos fundamentales (c. j.)

DERECHO PENAL

- Pena privativa de la libertad - Mecanismos sustitutivos - Prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave - Requisitos: cualquier enfermedad o estado de salud grave, no autoriza al juez de ejecución de penas para otorgar la medida sustitutiva (c. j.)
- Pena privativa de la libertad - Mecanismos sustitutivos - Prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave: obligación del juez de ordenar la práctica de exámenes periódicos al sentenciado para determinar la persistencia de la situación que dio lugar a la concesión de la medida sustitutiva
- Sanciones penales - Pena privativa de la libertad - Subrogados penales y mecanismos sustitutivos - Prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave - Requisitos: obligación de acreditar que la enfermedad grave padecida por la persona privada de la libertad, es incompatible con la vida en reclusión (c. j.)
- Sanciones penales - Pena privativa de la libertad - Subrogados penales y mecanismos sustitutivos - Prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave: requisitos

PROCEDIMIENTO PENAL

- Acción penal - Deber de denunciar: deber de los funcionarios públicos de denunciar las conductas punibles de cuya comisión tengan conocimiento

SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- Modelo de atención en salud: competencia del Inpec para garantizar el derecho a la salud de la población reclusa

SENTENCIA STP9986-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- Competencia exclusiva de la Defensora de Familia del Centro Zonal de Fusagasugá, Regional de Cundinamarca para cumplir la orden del juez constitucional de primera instancia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor: vulneración del derecho por la omisión de la defensoría de familia del Centro Zonal de Fusagasugá, Regional Cundinamarca, al no resolver la solicitud de custodia provisional o restablecimiento del régimen de visitas presentada por la accionante

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- Competencia de los defensores y comisarios de familia para procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos de los menores de edad, reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el Código de la Infancia y la Adolescencia

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR

- Medidas de restablecimiento de derechos del menor: autoridades competentes para aplicarlas
- Noción y objeto
- Trámite - Fallo:
 - Deber del funcionario de remitir el expediente al juez de familia para homologar la decisión
 - Recursos que proceden

SENTENCIA STP10160-2024

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Impertinencia de la orden a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín de trasladar al perito “John Gutiérrez Vásquez” al Líbano (Tolima), para que en el juicio oral, funja como intérprete de lenguaje de señas de la víctima menor de edad, ya que no ostenta tal calidad
 - Vulneración del derecho por parte del Juez Penal del Circuito del Líbano (Tolima), al dejar de usar sus facultades de direccionamiento para evitar la paralización y dilación del proceso
 - Vulneración del derecho por parte del Juez Penal del Circuito del Líbano (Tolima), al dejar de utilizar listas de auxiliares de la justicia de otras jurisdicciones para designar un intérprete de lenguaje de señas que asista a la víctima menor de edad, porque en su jurisdicción no se encontró el profesional requerido

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Enfoque de género en la administración de justicia: deber funcional del juez de introducir la perspectiva de género en sus decisiones (c. j.)
- Violencia de género - Violencia contra la mujer:
 - Derechos mínimos de las víctimas de violencia sexual (c. j.)
 - Marco normativo internacional de protección
 - Necesidad de efectuar un aporte interinstitucional, armónico y colaborativo para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual
 - Problemática de impunidad en la investigación de casos de violencia sexual contra la mujer, declarada en el año 2013 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia: avances a partir de las políticas públicas
 - Reconocimiento de las mujeres como un grupo tradicionalmente marginado y discriminado, en el escenario de la violencia sexual
 - Reseña de jurisprudencia nacional e internacional sobre la necesidad de protección de la dignidad e intimidad de las víctimas de delitos sexuales

DERECHO INTERNACIONAL

- Convención Belém Do Pará - Violencia de género:
 - Obligación de los Estados partes de actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra la mujer
 - Obligación de los Estados partes de condenarla y de adoptar medidas para evitar la revictimización

DERECHO PROCESAL

- Deberes y poderes del juez: deber del juez de adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- Prevalencia del interés superior del menor: obligación de las autoridades judiciales de hacer prevalecer el principio pro infans sobre la presunción de inocencia del victimario (c. j.)
- Protección constitucional de los derechos de la menor edad, en condición de discapacidad, víctima de un presunto delito sexual, para ordenarle al Juzgado Penal del Circuito del Líbano (Tolima) que, en uso de sus poderes direccionales, solicite a las Direcciones Seccionales de la Judicatura de los distritos cercanos un auxiliar de la justicia, intérprete del lenguaje de señas y, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué (Tolima), que inicie las diligencias administrativas necesarias para designarlo
- Sujetos de especial protección: prevalencia del interés superior del menor

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Auxiliares de la justicia - Intérprete de lenguaje de señas: obligación del funcionario judicial de acreditar la idoneidad de dicho auxiliar
- Sistema penal acusatorio - Principio de integración normativa: aplicabilidad del Código de Procedimiento Civil y de otros ordenamientos procesales cuando no se oponen a la naturaleza del procedimiento penal
- Sistema penal acusatorio: aplicabilidad de la regla prevista en el numeral 5.º del art.48 del CGP sobre la designación de los auxiliares de la justicia, cuando en la lista oficial del respectivo distrito no exista el auxiliar requerido, en virtud del principio de integración normativa

SENTENCIA STP10474-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la acción para ordenar la expedición de la tarjeta profesional definitiva de abogado, porque esa función le corresponde exclusivamente a la Unidad de Registro Nacional de Abogados
- Procedencia y eficacia de la acción para proteger el derecho a la educación

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Definición (c. j.)
- Doble connotación
- Obligación del Estado de ejercer la función de inspección y vigilancia: finalidad (c. j.)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Inexistencia de carencia actual de objeto por hecho superado, ya que la Universidad Autónoma de Bucaramanga todavía no ha informado a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia sobre la homologación de materias o «reconocimiento de cursos», ni la fecha de inicio del programa de Derecho de la accionante en la Universidad de Medellín
- Principio de autonomía universitaria:
 - Dimensiones
 - Noción y alcance (c. j.)
 - Titularidad
- Tensión con el principio de autonomía universitaria: límites
- Vulneración del derecho por falta de claridad de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la información suministrada a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, encaminada a determinar la exigibilidad del examen de Estado para ejercer la profesión de abogado
- Vulneración del derecho por parte de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, al trasgredir el principio lógico de no contradicción, al haber admitido que la accionante inició su programa de derecho en la Universidad de Medellín en 2016 y, al mismo tiempo, afirmar que inició la carrera cuando se inscribió en su facultad, en 2018

PROFESIÓN DE ABOGADO

- Requisitos para ejercer la profesión - Acreditación de la aprobación del examen de Estado, previsto en la Ley 1905 de 2018: vigencia

SENTENCIA STP13121-2024

ACCIÓN DE TUTELA

- La Sala niega la solicitud de la accionante de disponer su traslado al lugar de los hechos y su regreso al lugar de residencia, en la medida en que, la diligencia de exhumación del cadáver es un acto de investigación en el marco de una indagación penal
- Legitimación en la causa por activa: legitimación de la accionante para solicitar la protección de sus derechos fundamentales, los de su hija y los de su compañero permanente fallecido
- Principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción ante la ineficacia de la indagación penal para proteger los derechos fundamentales de la accionante y su menor hija, sujetos de especial protección constitucional, como víctimas del conflicto armado
- Procedencia de la acción para solicitar la protección inmediata de los derechos fundamentales, sin que pueda depender de la mera voluntad de actores violentos que obstaculicen el ejercicio de funciones legales y constitucionales de las instituciones públicas

DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA

- Ámbitos de protección (c. j.)
- Caracterización del presunto homicidio de Jacob Miguel Calvache Pabón como hechos de desaparición forzada
- Derecho a sepultar a los muertos: el derecho a conocer el destino de los restos humanos y a decidir la forma de sepultarlos como expresión de la dignidad humana del fallecido y de sus familiares

DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA

- Doble connotación: principio constitucional y derecho fundamental
- Inoponibilidad de la situación de orden público en el territorio nacional como motivo de fuerza mayor para justificar el incumplimiento de las órdenes de protección de derechos fundamentales
- Prohibición de dar tratos crueles, degradantes o inhumanos: reconocimiento de un valor intrínseco e intangible de la persona, que exige un tratamiento respetuoso de la condición de individuo
- Vulneración del derecho de la accionante, de su hija y del occiso Jacob Miguel Calvache Pabón, por la omisión de las autoridades de gestionar y coordinar las medidas para dar cumplimiento a la orden de exhumación del cadáver, impidiéndoles decidir el destino de sus restos y ser reconocidas como víctimas de la muerte violenta de su compañero y padre

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Investigación penal (indagación preliminar): inadmisibilidad de la perturbación del orden público, como causal de fuerza mayor para negar el cumplimiento de la orden de exhumación del cadáver de Jacob Miguel Calvache Pabón, emitida por la Fiscalía General de la Nación, dado que no se cumplen los presupuestos de irresistibilidad e imprevisibilidad

DERECHO CIVIL

- Responsabilidad civil - Eximentes de responsabilidad - Fuerza mayor: definición y elementos

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Legitimación en la causa por activa - Legitimación de los familiares para solicitar la protección constitucional de los derechos a la honra y al buen nombre de la persona fallecida
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Sentencia de tutela - Órdenes impartidas en la sentencia - Clases - Órdenes complejas: definición
- Estado Social de Derecho - Fines esenciales del Estado - Vigencia de un orden constitucional justo:
 - Irrenunciabilidad de las autoridades al ejercicio de sus facultades constitucionales y al control sobre todo el territorio
 - Obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales de las accionantes, así como la seguridad de los funcionarios judiciales encargados de ejecutar la orden de exhumación y del personal militar y policial que los acompañará, en virtud del principio de colaboración armónica
 - Obligación del Estado de utilizar los mecanismos jurídicos y materiales para superar a los actores violentos que se oponen al funcionamiento de las autoridades legítimas
- Estado Social de Derecho - Fines esenciales del Estado:
 - Fin de protección en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todos los residentes en Colombia, por parte de las autoridades públicas
 - Obligación de las autoridades garantizarlos, incluso a través del uso legítimo de la fuerza
 - Principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado para su realización
- Estado Social de Derecho: vigencia del orden constitucional en todo el territorio nacional, sin excepción alguna, aún bajo la existencia de amenazas a la seguridad y al orden público por parte de grupos armados ilegales

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Fuerza Pública - Fuerzas militares: finalidad

DERECHO INTERNACIONAL

- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas - Derechos de las víctimas: derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida
- Derechos de las víctimas en los casos de desaparición forzada - Derecho a sepultar a los muertos:
 - Derecho a conocer el destino de los restos y a enterrar a los muertos, conforme las creencias y convicciones íntimas del fallecido o de su familia, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - Obligación del Estado de efectuar una investigación exhaustiva y rigurosa de la escena del crimen en los casos de muerte por ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria, señalada por la Corte Interamericana en el caso Masacre de Mapiripán vs. Colombia 2005

SENTENCIA STP13655-2024

DERECHO A LA DEFENSA

- Defensa material: vulneración del derecho

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Defecto procedimental absoluto por indebida notificación de las audiencias de juicio oral al procesado, ya que, aunque conocía de la existencia del proceso, no fue enterado debidamente de las etapas procesales siguientes a las audiencias preliminares
 - Vulneración del derecho por parte del Juzgado 1.º Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, al considerar que se garantizaban los derechos de contradicción y defensa del procesado, basándose en que estuvo representado por un defensor público durante las audiencias, a pesar de que tenía certeza de la imposibilidad de contactarlo para lograr su comparecencia y de que no había sido declarado persona ausente
 - Vulneración del derecho por parte del Juzgado 1.º Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, al incumplir el deber de diligencia en la efectiva notificación del procesado, pese a que en el expediente existían elementos que permitían facilitar su localización

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Falta de comparecencia del procesado: importancia de determinar la causa de la falta de comparecencia
- Sistema penal acusatorio - Formas de vincular legalmente al procesado - Declaración de persona ausente: obligación permanente del funcionario judicial de continuar la búsqueda del procesado (c. j.)
- Sistema penal acusatorio - Formas de vincular legalmente al procesado - Falta de comparecencia al proceso por decisión deliberada: consecuencias

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Formas de vincular legalmente al procesado - Falta de comparecencia al proceso: causas
- Sistema penal acusatorio - Formulación de imputación: concepto
- Sistema penal acusatorio: formas de vincular legalmente al procesado

SALVAMENTO DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar el trámite de notificación surtido en el proceso penal y la sentencia condenatoria proferida en contra del accionante: omisión en el uso de medios de impugnación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: ausencia de vulneración del derecho, en tanto, no hubo falta de diligencia del Juzgado 1.º Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar para notificar al procesado las fechas de las audiencias de juicio oral, dado que éste conocía del proceso y desatendió su deber de estar pendiente del mismo, faltando a su deber de lealtad procesal

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Deberes de las partes e intervinientes: deber de comunicar cualquier cambio de domicilio o del lugar señalado para recibir notificaciones personales

